

BIBLIOGRAFÍA

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ VAL

ALCALÁ-ZAMORA Y CASTI-
LLO, Niceto. *Miscelánea procesal* .
..... 225

BIBLIOGRAFÍA

ALCALÁ-ZAMORA y CASTILLO, Niceto, *Miscelánea procesal*, tomo II, México, UNAM, 1978, 879 pp.

Deseo hacer, de entrada, una manifestación bien expresa. Creo un acierto el recoger en varios volúmenes esta forma de colaboración que algunos eminentes autores han ido haciendo en un género que debiera estar más valorado: la recensión de libros. Ahora nos encontramos con el segundo que la Universidad Nacional Autónoma de México ha dedicado a esta clase de producción del que fue catedrático ilustre e investigador emérito de su Facultad de Derecho, don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, a quien el exilio erradicó de su cátedra de Derecho Procesal de la Universidad Compostelana, que había ganado a la temprana edad de veintiséis años. Si bien es cierto que el doctor Alcalá-Zamora ingresó a los veintiséis años en la Universidad de Santiago de Compostela en 1933, al abandonar España, en 1936 era catedrático de la de Valencia. Sólo esta recopilación en varios centenares de páginas permite la consulta rápida y fácil de lo que en su día fueron artículos informativos y críticos en las páginas de las revistas jurídicas.

No es frecuente que los grandes maestros universitarios hagan esta labor, aunque hay altas excepciones que recordar: Carnelutti, en Italia, y Guasp, en España. (Y dentro de la medicina, por ejemplo, el siempre recordado doctor Marañón). A esa pléyade, tan excepcional, por el número como por la categoría, hay que añadir el nombre del profesor Alcalá-Zamora y Castillo.

Quiero también decir que esta clase de trabajo significa la expresión de una vocación. Y como tal, de un amor simultáneo por los libros y por la profesión que uno ha elegido. Pero también es una extensión del magisterio. Cuando se hace con continuidad y sin desfallecimientos, como es el caso del doctor Alcalá-Zamora, llenando cuarenta años de su vida (1936-1976), al verla recogida en estos volúmenes, esta labor da la exacta impresión de una lluvia constante que ha estado fertilizando sin cesar conciencias y revistas. Ahora, el embalse que representan estos libros de recopilación reproduce la fecundidad y la cuantía formidable de su volumen.

Las reseñas bibliográficas (segunda serie) que aquí se contienen, y que versan sobre libros jurídicos en varios idiomas, se han producido para la *Revista de Derecho Procesal* (Argentina), *Jurisprudencia Argentina*, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado* (México), *Boletín Mexicano de*

Derecho Comparado, *Boletín Bibliográfico de Hacienda y Crédito Público*, *Inter-American Review of Bibliography* y *Revista de Derecho Procesal Ibero-Americana*, en número total de 257 enjuiciadas.

Completan el volumen 13 prólogos a otros tantos libros de autores ilustres (Goldschmidt, Calamandrei, Carnelutti, Rodríguez-Arias, Wach, etcétera) varias necrologías (De Buen, Kisch, Sánchez Román, Ballve, etcétera) y siete notas bibliográficas en las que son de destacar la dedicada a Goldschmidt en ocasión del primer centenario de su muerte, y sobre todo la completísima bibliografía de dos procesalistas eminentes: Calamandrei y Couture.

Algunas de las necrologías y de los prólogos fueron ya antes recogidos en el libro *Derecho procesal en serio y en broma* (México, Ed. Ius, 1976), pero sin duda merecen la reiteración de su difusión.

Estas colaboraciones, en un género que de ninguna manera es menor por la responsabilidad que siempre contrae el crítico, conservan su valor y se siguen leyendo con el mismo provecho que cuando fueron escritas y publicadas por vez primera. No es un elogio. Es una constatación objetiva.

José María MARTÍNEZ VAL

ALFONSO OLEA, Manuel, *De la servidumbre al contrato de trabajo*, Madrid, Marcial Pons, 1979, 137 p.

El simple título de este bello esfuerzo intelectual de Manuel Alonso Olea resulta altamente sugestivo para quienes compartimos, en algún nivel, sus preocupaciones por la investigación y la docencia en la disciplina jurídica laboral.

Realmente, como expresa el autor en páginas preliminares, el contrato de trabajo es una institución central de nuestra asignatura; su origen y razón también. Aquí sólo agregaremos que igual rango como zona de irradiación teórica y funcional corresponde a las tres vertientes del *derecho de las relaciones colectivas de trabajo*: el sindicato, la huelga y el contrato colectivo. Es el triángulo equilátero que en la honrada hondura intelectual de Mario de la Cueva se resuelve en una especie de relación dialéctica.

El hilo conductor —de la investigación— es la idea consistente en que la obligación asumida contractualmente de servir por toda la vida, engendraría una especie de servidumbre, contractual también, que afectaría el derecho indisponible del hombre sobre su propia libertad. Profundizar y retroceder históricamente en la indagación de las cuestiones que el tema suscita, es, de cierta manera, la metodología elegida por Manuel Alonso Olea. Bien podría